

Contraloría

CÓDIGO: PR-UG-RM-09-F03
No. REVISIÓN: 0

Páginas: 1 de 1



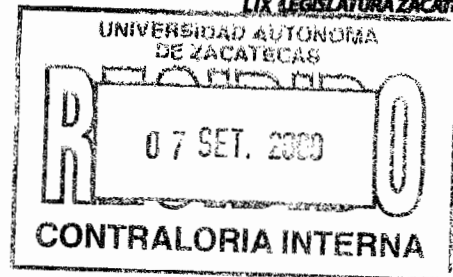
Control y Seguimiento de Observaciones

Número de Revisión: N/A

Número del Oficio: PL-02-05/ 2396 /2009

Asunto: Se notifica Informe de Solventación
Ejercicio Fiscal 2007

Zacatecas, Zac. a 2 de septiembre de 2009



C. EMILIO MORALES VERA
CALLE JARDÍN JUÁREZ NO. 147, CENTRO
ZACATECAS, ZAC.
Presente

Con motivo de la revisión de la Cuenta Pública de Gobierno del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, esta Auditoría Superior con base en las Observaciones determinadas promovió en su contra y con el carácter de presunto responsable el Pliego de Observaciones número **ASE-PO-UAZ-2007-01/2008**, para que dentro de un plazo de 20 días hábiles, presentara ante esta Entidad de Fiscalización la documentación que considerara necesaria e idónea para solventar las observaciones que dentro del Pliego mencionado le fueron notificadas.

Derivado de lo anterior y concluido el plazo para solventar el Pliego notificado, se determinó que fueron atendidas y se dio contestación satisfactoriamente a todas y cada una de las observaciones, por lo que no existe ninguna pendiente de aclarar respecto del Pliego antes citado, lo cual se hace de su conocimiento por medio del Informe de Solventación que se anexa al presente y que consta de **ocho fojas**, en las que se consigna el resultado de la solventación presentada.

Así mismo se le informa que la Cuenta Pública del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2007 fue aprobada mediante Decreto número 278, y publicado en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado número 37 de fecha 9 de mayo de 2009.

Sin otro particular le reitero las seguridades de mi consideración respetuosa.

Atentamente
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P. JESÚS LIMONES HERNÁNDEZ

c.c.p. Archivo
c.c.p. Expediente

L'VCH/IGL/L'SGMA

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 04/11/2008

*Recibo
Luzmila Horta
04/09/09
Sec. Asst. Hwa*

C. Julián Aguirre #112,
Col. Lomas de la Soledad,
C.P. 98040, Zacatecas, Zac.
T. (492) 922 8637 y 922 8796

Informe de Solventación (Solventado)

CÓDIGO: PR-UA-DR-01-F13
No. REVISIÓN: 0

Páginas: 1 de 8



Derivado del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-UAZ-2007-01/2008

I. ANTECEDENTES

1. La Auditoría Superior del Estado, en uso de las facultades conferidas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, hizo del conocimiento del C. Lic. Alfredo Femat Bañuelos, Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas, del Estado de Zacatecas, mediante oficio número PL-02-02-1324/2008 que el día 26 de mayo de 2008 iniciaría la revisión de la Cuenta Pública Estatal, específicamente de la Universidad Autónoma de Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2007, informando además por medio del mismo oficio los nombres de los(las) auditores(as) comisionados(as) para llevar a cabo la misma, quienes se constituyeron en las oficinas del Ente mencionado y procedieron a levantar el Acta respectiva.
2. Derivado de lo antes mencionado, se hizo constar mediante el Acta Final levantada el día 25 de julio de 2008 que los trabajos de auditoría llevados a cabo por esta Entidad de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Zacatecas del ejercicio fiscal 2007 quedaban concluidos, haciéndoles de su conocimiento en vía de notificación en ese mismo acto a los representantes de la Entidad Fiscalizada, el resultado de la Revisión y Fiscalización Superior efectuada.
3. La Auditoría Superior del Estado remitió a la Honorable Legislatura Local el Informe de Resultados de la revisión a la Cuenta Pública del Municipio y Ejercicio Fiscal que nos ocupa, el cual contiene el resultado de la auditoría practicada tal y como se dispuso en el Acta Final arriba mencionada, en ese sentido, y derivado del propio Informe de Resultados se formuló por esta Entidad Fiscalizadora el Pliego de Observaciones número ASE-PO-UAZ-2007-01/2008 con base en las Observaciones que se determinaron al concluir el proceso de auditoría del Ente Fiscalizado en cuestión y que se referenció en el punto anterior, el Pliego de Observaciones mencionado quedó debidamente notificado para efectos del trámite y plazo previstos por el artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

II. CONSIDERACIONES

1. Dentro del contenido del Pliego de Observaciones número ASE-PO-UAZ-2007-01/2008, fueron desglosadas a detalle las Observaciones determinadas, las cuales en forma general se mencionan de la siguiente manera:

C. Julián Aguirre #112,
Col. Lomas de la Soledad,
C.P. 98040, Zacatecas, Zac.
T. (492) 922 8637 y 922 8796

Informe de Solventación (Solventado)

CÓDIGO: PR-UA-DR-01-F13
No. REVISIÓN: 0

Páginas: 2 de 8



Durante el desarrollo de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública en mención específicamente en lo referente a la Universidad Autónoma de Zacatecas, en lo correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007 se determinaron diferencias en lo correspondiente a desvío del monto en conciliación al 31 de diciembre de 2007 de la cuenta bancaria No. 0453819590 de BBVA Bancomer, S.A., correspondiente a recursos del Programa de Mejoramiento del Profesorado (2000-2003) por un monto de **147,079** pesos y por el desvío del monto en conciliación al 31 de diciembre de 2007 de la cuenta bancaria No. 822-01646-4 relativa a recursos para la Unidad de Construcción (2000-2004) por un monto de **66,567** pesos, lo que a la fecha no ha sido aclarado ni justificado por el Ente Fiscalizado y que se considera de carácter resarcitorio, a diferencia de aquellas otras observaciones que en el Informe de Resultados se plasmaron con una Acción a Promover diferente al presente Pliego de Observaciones.

- Así mismo, fueron notificados en su calidad de presuntos responsables las personas que enseguida se detallan:

NOMBRE	CARGO	PERÍODO	NOTIFICACIÓN DE PLIEGO	TÉRMINO DEL PLAZO P/SOLVENTAR
Sergio Bustamante Wilson		1° de enero al 31 de diciembre	22 de agosto de 2008	22 de septiembre de 2008
Emilio Morales Vera	Secretario Administrativo	1° de enero al 31 de diciembre	22 de agosto de 2008	22 de septiembre de 2008
Hector Manuel Fierros Rojo		1° de enero al 31 de diciembre	22 de agosto de 2008	22 de septiembre de 2008

Y a quienes se les ha vencido el plazo para presentar la documentación con la que pretendieran solventar las Observaciones que les fueron hechas de su conocimiento, de acuerdo con el cómputo del Plazo de 20 días concedido por esta Entidad de Fiscalización Superior en apego a lo establecido en el artículo 43 de su Ley Reglamentaria.

- Dentro del plazo del 22 de agosto al 22 de septiembre, entendido como extremo, en razón de las fechas en que fueron hechas las notificaciones a los presuntos responsables, se recibieron en esta Auditoría Superior del Estado, diversos escritos que contenían documentos para efecto de ser valorados dentro del proceso de solventación, los cuales se mencionan en el apartado siguiente:

III.- INFORME DE LA SOLVENTACIÓN.

De todo lo anteriormente expuesto y derivado de la emisión del Pliego de Observaciones número ASE-PO-UAZ-2007-01/2008, se emite de manera desglosada y a detalle el resultado de la solventación:

C. Julián Aguirre #112,
Col. Lomas de la Soledad,
C.P. 98040, Zacatecas, Zac.
T. (492) 922 8637 y 922 8796

**Informe de Solventación
(Solventado)**

CÓDIGO: PR-UA-DR-01-F13
No. REVISIÓN: 0

Páginas: 3 de 8



DESGLOSE DE LAS OBSERVACIONES CON CARACTER RESARCITORIO QUE SE SOLICITA SEAN SOLVENTADAS.

OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DE LA AUDITORÍA FINANCIERA

OBSERVACIÓN NOTIFICADA	DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR PRESUNTO (S)(AS) RESPONSABLE (S)	ANÁLISIS Y RESULTADO
CONCEPTO		
<p>Acción Número AF-UAZ-06</p> <p>El saldo de la cuenta bancaria No. 0453819590 de BBVA Bancomer, S.A., según estado de cuenta al 31 de diciembre es de cero pesos; dicha cuenta no presentó movimientos durante el periodo en revisión, sin embargo contablemente presenta un saldo de 147,079 pesos que corresponde a cargos bancarios no considerados por la UAZ de los ejercicios 2002 y 2003, los cuales están reflejados en la conciliación bancaria de diciembre 2007, por lo cual se solicitó al Ente la aclaración de la situación que guardan los movimientos considerados en conciliación, manifestando: "Se presenta póliza de diario número 201 de fecha 30 de junio de 2008, en la cual se carga a la cuenta de Deudores Diversos; sub-cuenta Gastos por comprobar a nombre de Sergio Bustamante Wilson, responsable del Programa de PROMEP (2000-2003), la cantidad de 147,079 pesos por ser movimientos de la cuenta de bancos no presentados en el departamento de contabilidad para su registro contable, dicha cantidad será descontada vía nómina. Folio 1 " (sic). Debido a que la Universidad, señala que la cantidad de 147,079 pesos, corresponden al programa federal del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) (2000-2003), de los cuales el responsable del programa no entregó la documentación comprobatoria correspondiente, se observa un claro desvío del recurso, del cual por parte de la Universidad se debe de realizar la recuperación inmediata.</p>	<p>Se recibió en la A.S.E. en fecha 19 de septiembre de 2008, documentación e información que consta de Oficio sin número, de fecha 18 de septiembre de 2008, y anexos en un total de 74 fojas, suscrito por el C. Sergio Bustamante Willson, con el objeto de solventar la observación, en el cual menciona: "Con el apoyo de la C.P. Antonia Medellín Hernández, Contadora General de la Universidad Autónoma de Zacatecas, se tubo acceso a los expedientes y documentos que fueron generados durante el periodo diciembre 2002 a septiembre del 2003, en la coordinación de PROMEP y de ello resulto que el monto que se me requiere ya se encuentra comprobada su aplicación...".</p> <p>Anexa constancia suscrita por el Coordinador de Personal, M.I. José Antonio Álvarez Pérez, del tiempo que laboró en la U.A.Z. como jefe de Departamento del 1ero. de marzo de 1999 al 16 de enero de 2005 con una interrupción de 4 meses, 5 años y una antigüedad genérica de 4 años cumplidos al de julio de 2008.</p> <p>Copias fotostáticas certificadas (74 fojas) por el I.Q. Armando Silva Chairez, Secretario General de los gastos del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), misma que se relaciona a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concentrado de póliza de diario del 1 al 31 de agosto 2008, - Póliza de diario no. 318, - Conciliación bancaria de la cuenta no. 0453819590 de Bancomer, 	<p>Al término del análisis realizado a la documentación comprobatoria presentada por el la Entidad Fiscalizada, misma que consiste en oficios, estados de cuenta, elementos probatorios de la recepción del recurso y documentación comprobatoria, la observación por un importe de \$147,079.00 SE SOLVENTA.</p>

C. Julián Aguirre #112,
Col. Lomas de la Soledad,
C.P.98040, Zacatecas, Zac.
T. (492) 922 8637 y 922 8796

**Informe de Solventación
(Solventado)**

CÓDIGO: PR-UA-DR-01-F13
No. REVISIÓN: 0

Páginas: 4 de 8



	<ul style="list-style-type: none">- Convenio Marco de Cooperación Académica del PROMEP 1 de agosto del 2002, Carta de asignación de recurso por \$2,200.00 y doc. Comprobatoria,- Convenio de Marco de Cooperación Académica de PROMEP 22 de julio del 2002, Carta de asignación de recurso por \$30,000.00 a Claudia Angélica Robles Domínguez y doc. Comprobatoria,- Convenio de Marco de Cooperación Académica de PROMEP 17 de diciembre del 2002, Carta de asignación de recurso por \$10,000.00 a Sonia Puriceli y doc. Comprobatoria,- Carta de asignación de recurso por \$10,000.00 a José Luis Raigoza Quiñónez y doc. Comprobatoria,- Convenio de Marco de Cooperación Académica de PROMEP 26 de noviembre del 2002, Carta de asignación de recurso por \$10,000.00 a Luís Román Gutiérrez y doc. Comprobatoria,- Convenio de Marco de Cooperación Académica de PROMEP 17 de diciembre del 2002, Carta de asignación de recurso por 280 dls a Rosalinda García Mejía (tipo de cambio \$11.12) por inscripción y doc. comprobatoria,- Carta de asignación de recurso por 800 dls a Rosalinda García Mejía (tipo de cambio \$11.12) por seguro medico y doc. Comprobatoria,- Convenio de Marco de Cooperación Académica de PROMEP 7 de septiembre del 2001, Carta de asignación de recurso por \$34,848.00 a Padilla Juan Manuel por colegiatura y doc. Comprobatoria,- Convenio de Marco de Cooperación Académica de PROMEP 26 de noviembre del 2002,	<p>AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LIX LEGISLATURA ZACATECAS</p> <p>C. Julián Aguirre #112, Col. Lomas de la Soledad, C.P.98040, Zacatecas, Zac. T. (492) 922 8637 y 922 8796</p>
--	--	---

**Informe de Solventación
(Solventado)**

CÓDIGO: PR-UA-DR-01-F13
 No. REVISIÓN: 0
 Páginas: 5 de 8



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
 LIX LEGISLATURA ZACATECAS

- Instrucción de pago de fecha 14 de julio de 2003 a Lilia Delgado Calderón,
- Convenio de Marco de Cooperación Académica de PROMEP 4 de diciembre del 2000,
- Carta de asignación de recurso por \$2,800.00 a Ernesto Patricio Nuñez Peña, por graduación y titulación,
- Reporte de transacciones de fecha 27 de agosto de 2003 (Cash Windowsw),
- Carta de asignación de recurso por 1,500 dls a Araceli Gómez Corvera para manutención,
- Reporte de transacciones de fecha 10 de septiembre de 2003 (Cash Windowsw),
- Carta de asignación de recurso por 760 dls a Araceli Gómez Corvera, cuota compensatoria,
- Reporte de transacciones de fecha 10 de septiembre de 2003 (Cash Windowsw),

Acción a Promover AF-UAZ-07

Se encuentra registrada en contabilidad la cuenta bancaria No. 822-01646-4 con un saldo al 31 de diciembre 2007 de 66,567 pesos, la cual fue cancelada en mayo 2006, el saldo según conciliación bancaria corresponde a cargos bancarios no considerados por la UAZ de los ejercicios 2002, 2003 y 2006. Se solicitó a la Universidad aclaración de la situación que guardan los movimientos considerados en conciliación, manifestando: "Se presenta póliza de diario número 201 de fecha 30 de junio de 2008, en la cual se carga a la cuenta de Deudores Diversos, sub-cuenta Gastos por comprobar a nombre del C. Héctor Manuel Fierros Rojo, responsable de la Unidad de Construcción (2000-2004), la cantidad de 66,567 pesos por ser movimientos de la cuenta de bancos no presentados en el departamento de contabilidad para su registro contable, dicha cantidad será descontada vía nómina. Folio 1 " (sic). Debido a que la Universidad señala que los 66,567 pesos no se presentaron en contabilidad por lo cual el responsable no entregó la documentación comprobatoria correspondiente, observándose un claro desvío del recurso, del cual por parte de la Universidad se debe realizar la recuperación inmediata.

Se recibió en la A.S.E. en fecha 22 de septiembre de 2008, documentación e información que consta de Oficio sin número, de fecha 19 de septiembre de 2008, suscrito por el C. Héctor Manuel Fierros Rojo, en un total de 21 fojas, con el objeto de solventar la observación, en el cual menciona: "Para dar efecto de dar cumplimiento a su solicitud acudí con la C.P. Antonia Medellín Hernández, Contadora General de la Universidad Autónoma de Zacatecas, con el propósito de obtener la información origen de la observación, y para lo cual presento la documentación soporte que considero solventa sus requerimientos...", argumentando lo siguiente:

- "En fecha 23 e julio de 2003, con cheque no. 0001421 de la cuenta 822-01646-4 del banco Banorte se reintegró por parte del programa de "Construcción, en es tiempo a mi cargo; a la Universidad la cantidad de **\$50,000.00** (se anexa copia el estado de cuenta) recurso que en el departamento de contabilidad de la institución, en cedula de conciliaciones bancarias de la cuenta 822-01601-4 se registra la

Al término del análisis realizado a la documentación comprobatoria presentada por el la Entidad Fiscalizada, misma que consiste en oficios, estados de cuenta, pólizas y facturas, se determina lo siguiente:

Por la cantidad de \$50,000.00 SE SOLVENTA, toda vez que se presentan elementos probatoria de lo citado en la solventación.

C. Julián Aguirre #112,
 Col. Lomas de la Soledad,
 C.P. 98040, Zacatecas, Zac.
 T. (492) 922 8637 y 922 8796

**Informe de Solventación
(Solventado)**

CÓDIGO: PR-UA-DR-01-F13
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 8 de 8



Por lo que, con base en lo anteriormente expuesto y con apoyo en lo dispuesto en los artículos 3, 17, fracción XIV, 36, 37, 39, 42, 43 y 67, párrafo primero, fracción VIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; 11, fracción XI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, observando que transcurrido el plazo de 20 días, no existen diferencias por solventar se propone al c.p. Jesús Limones Hernández, Auditor Superior del Estado, en uso de sus facultades ordene el archivo de este asunto, previa notificación a la Legislatura y a quienes habían sido considerados como presuntos responsables.

Así lo emite y firma, en la Ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, a los 4 de noviembre de 2008.


AUDITOR ESPECIAL


C.P. GUSTAVO ADOLFO PÉREZ ACUÑA

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS


LIC. VALENTE CABRERA HERNÁNDEZ

SUBDIRECTOR JURÍDICO


LIC. ISMAEL GUTIERREZA LOERA

AUDITORA FINANCIERA


L.C. VERÓNICA NAJERA HUERTA

C. Julián Aguirre #112,
Col. Lomas de la Soledad,
C.P. 98040, Zacatecas, Zac.
T. (492) 922 8637 y 922 8796